

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **354-2026**.....-MPT

Tacna, 17 JUL 2026

VISTO:

El Informe N° 185-2026-OGAyF/MPT, de fecha 09 de julio del 2026, emitido por la Jefatura de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tacna, la Hoja de Trámite con Registro N° 2929-2026-A/MPT, de fecha 10 de julio del 2026 y la Hoja de Trámite con Registro N° 4697-2026-A/MPT, de fecha 16 de julio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 20°, numeral 20, de la Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal o en otros funcionarios de la municipalidad.

Que, el numeral 115.1 del artículo 115° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General del Texto Único Ordenado, establece: Para la tramitación de los procedimientos, es suficiente carta poder simple con firma del administrado, salvo que leyes especiales requieran una formalidad adicional.

Que, mediante el Informe N° 185-2026-OGAyF/MPT, de fecha 09 de julio del 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, señala que el Equipo de Trabajo de Gestión de la Atención a las Personas con Discapacidad viene realizando los trámites para la operatividad de la unidad vehicular marca: MITSUBISHI, modelo: SEDAN LANCER, con número de serie: JA3AU86U28U029519, requiriéndose su correspondiente inmatriculación.

Que, por razones de alta carga laboral y con el fin de garantizar la celeridad y eficacia de los actos administrativos de la entidad, resulta necesario delegar de manera excepcional la facultad de suscribir los formatos y realizar los trámites presenciales de primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Que, para tal efecto, la Jefatura de la Oficina General de Administración y Finanzas ha propuesto la designación del servidor público **Sr. Elvis Abdel Flores Zavala**, identificado con DNI N° 40454299, adscrito a la citada oficina municipal, para que actúe en representación de la institución edilicia.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR de manera expresa y excepcional en el servidor público **SR. ELVIS ABDEL FLORES ZAVALA**, identificado con DNI N° 40454299, en representación de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el inicio y demás actos necesarios para la tramitación del procedimiento de inmatriculación respecto al vehículo marca: **MITSUBISHI**, modelo: **SEDAN LANCER**, con número de serie: **JA3AU86U28U029519**, ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).



Municipalidad
Provincial de Tacna

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 354-2026-MPT

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, la supervisión y cumplimiento de las acciones administrativas a realizar por parte de servidor público.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Bienes Muebles, la ejecución, seguimiento, custodia física y debido registro en el inventario de bienes muebles de la entidad, una vez culminado el proceso de inscripción registral las operaciones de autorización se realicen de manera segura.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al personal responsable detallado en el artículo primero y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Publicación y Notificación de la Presente resolución en el Portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: WWW.MUNITACNA.GOB.PE.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c. Archivo
Alcalía
GM
OGAJ
OGAyF
PMGB/rort